

ANEXO 1

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL. ACTA CONSTITUTIVA DE LA UNIDAD INTERNA DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE BIOTECNOLOGÍA

En la Ciudad de México, siendo las 12:00 horas del día 7 de Octubre de 2025 en la sala de juntas de la dirección de la Unidad Profesional Interdisciplinaria de Biotecnología del Instituto Politécnico Nacional; con domicilio en la Av. Acueducto de Guadalupe sin número, Esq. Miguel Othón de Mendizábal, Col. Nueva Industrial Vallejo en la Unidad Profesional "Adolfo López Mateos", Zacatenco, se reunieron los CC. Dra. Karina Cruz Pacheco, Directora del plantel, la Lic. Yadira Paloma Zugarazo Ramírez, Subdirectora de Servicios Educativos e Integración Social interina, la Lic. Rubí Lourdes Hernández Varo, Subdirectora Académica interina, la Lic. María Guadalupe Villegas Aquino, Directora del CAE con el objeto de constituir formalmente la Unidad Interna de Protección Civil en este inmueble, esta acta tendrá vigencia en el ciclo escolar 2025-2026 a partir de la protocolización de la misma.-----

En uso de la palabra, La Dra. Karina Cruz Pacheco, quien funge como Responsable del Inmueble manifestó que: -----

Como consecuencia de los sucesos ocurridos en el año de 1985, el Gobierno Federal decidió instrumentar un sistema que permitiese responder eficaz y eficientemente, a los diversos sectores de la sociedad, ante la presencia de desastres naturales y/o humanos, con el propósito de prevenir sus consecuencias o en su caso mitigarlas. -----

Por lo antes expuesto, con fundamento en el Decreto por el que se aprueban las Bases para el Establecimiento del Sistema Nacional de Protección Civil, Diario Oficial de la Federación del 6 de mayo de 1986; Organización – Órgano Ejecutivo y Compromisos de Participación; Publicación de la Coordinación de Protección Civil del año 1987; Decreto por el que se crea el Consejo Nacional de Protección Civil, Diario Oficial de la Federación del 11 de mayo de 1990; Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, Diario Oficial de la Federación del 15 de septiembre de 2020; Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México del 05 de junio de 2019 URP GO CDMX el 28 de abril de 2023; Reglamento de la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del 07 de agosto de 2019 URP GO CDMX el 27 de septiembre de 2019; Ley General De Protección Civil del 6 de junio de 2012, URP DOF 21-12-2023; Reglamento de la Ley General de Protección Civil del 13 de mayo de 2014, URP DOF 09-12-2015, Programa Nacional de Protección Civil Vigente, Leyes y Reglamentos de Estados y Municipios Locales, así como en la Ciudad de México, los Programas Nacionales de Protección Civil en inmuebles de la Secretaría de Educación Pública, y el ACUERDO por el que se establecen las normas que regulan al Programa Institucional de Protección Civil al interior de las Unidades Académicas y Administrativas del Instituto Politécnico Nacional del 31-03-2005, Gaceta Politécnica número 609, página 45 a 50.-----

La Unidad Profesional Interdisciplinaria de Biotecnología, constituye la Unidad Interna de Protección Civil, cuyo objetivo; integración y funciones se indican a continuación-----

1. Objetivos:-----

Establecer, ejecutar y evaluar permanentemente el Programa Interno de Protección Civil; así como implementar los mecanismos de coordinación con las dependencias y organismos públicos, privados y sociales para proteger a las personas y los bienes de la institución, ante la eventualidad de un desastre provocado por fenómenos naturales o humanos. -----

2. Integración:-----

Así mismo, conociendo el contenido y alcance de este documento, es compromiso de los que participamos, involucrarnos,



activa y solidariamente para el logro de sus objetivos; la Unidad Interna de Protección Civil se estructura de la siguiente manera: -----

Responsable del inmueble: **Dra. Karina Cruz Pacheco.**-----
Suplente del responsable del Inmueble: **Lic. Rubí Lourdez Hernández Varo**-----
Coordinador Operativo: **Lic. Yadira Paloma Zugarazo Ramírez.**-----
Suplente del Coordinador Operativo: **Lic. Arturo Jiménez Velázquez**-----
Jefe de Brigada de Prevención y Combate contra Incendios: **C. José Ramiro Silva Borjas**-----
Jefe de Brigada de Primeros Auxilios: **Dr. Vicente Escamilla Aquino.**-----
Jefe de Brigada de Evacuación del Inmueble: **Lic. María Guadalupe Villegas Aquino.**-----
Jefe de Brigada de Búsqueda y Rescate: **Lic. Rosalía caballero Concepción.**-----
Jefe de Brigada de Comunicación: **Lic. Manuel Adrián Ortiz Hernández .**-----

3. Funciones:-----

Corresponde a los miembros de la Unidad Interna de Protección Civil llevar a cabo las siguientes funciones: -----

- Integrar y Constituir la Unidad Interna de Protección Civil.-----
- Integrar las brigadas de protección civil.-----
- Formular el Programa Interno de Protección Civil.-----
- Elaborar el calendario de actividades.-----
- Elaborar el Diagnóstico de Riesgos Internos del inmueble.-----
- Elaborar el Diagnóstico de Riesgos Externos del inmueble.-----
- Definir áreas o zonas de Seguridad Interna y Externas.-----
- Elaborar directorios de: Integrantes de la Unidad Interna de Protección Civil y de Organizaciones de Apoyo en caso de Emergencia.-----
- Elaborar un Censo de la Población que ocupa el inmueble.-----
- Elaborar Inventarios de Recursos Materiales.-----
- Promover la adquisición y colocación de señalamientos de tipo informativo, prohibitivo, restrictivo, preventivo y obligatorio de acuerdo con la normatividad vigente.-----
- Establecer acciones permanentes de mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones y equipo de seguridad del inmueble.-----
- Aplicar las normas de seguridad que permitan reducir la incidencia de riesgos al personal y bienes de la Unidad Administrativa en general.-----
- Promover la adquisición y colocación de equipo de seguridad en el inmueble ocupado por la Unidad Administrativa.-----
- Promover la impartición de cursos de capacitación a los integrantes de la Unidad Interna de Protección Civil.-----
- Elaborar y distribuir material de difusión del Programa de Protección Civil, en la Unidad Administrativa.-----
- Realizar ejercicios y simulacros en el inmueble, de acuerdo con los planes de emergencia y procedimientos metodológicos previamente elaborados para cada desastre.-----
- Elaborar planes de emergencia adecuados a los diferentes agentes perturbadores a los que está expuesto el inmueble.-----
- Implementar medidas de prevención para cada tipo de calamidad a la que esté expuesto el inmueble.-----

Para que la Unidad Interna de Protección Civil logre los objetivos y desempeñe las funciones antes descritas, contara con la estructura organizacional incluida en el inciso no. 2. Integración.-----

Recibida la información y resueltas las dudas y peticiones de aclaración hechas por los presentes, se firma la presente acta constitutiva, en el lugar y fecha indicados, siendo las **12:00** horas de esta fecha, suscribiendo en señal de conformidad.-----

Participantes en la reunión y que forman parte de la Unidad Interna de Protección Civil.-----



Sello de la Unidad Administrativa

Dra. Karina Cruz Pacheco

COORDINADOR GENERAL O RESPONSABLE
DEL INMUEBLE

Lic. Yadira Paloma Zugarazo Ramírez

COORDINADOR OPERATIVO

Lic. Rubí Lourdes Hernández Varo

SUPLENTE DEL COORDINADOR GENERAL

Lic. Arturo Jiménez Velázquez

SUPLENTE DEL COORDINADOR OPERATIVO

Dr. Vicente Escamilla Aquino

JEFE DE BRIGADA DE PRIMEROS AUXILIOS

C. José Napoleón Sandoval Velázquez

JEFE DE BRIGADA DE PREVENCIÓN Y
COMBATE DE INCENDIOS:

Lic. Guadalupe Villegas Aquino

JEFE DE BRIGADA DE EVACUACIÓN DEL
INMUEBLE

Lic. Rosalía Concepción Caballero Serrano

JEFE DE BRIGADA DE BUSQUEDA Y RESCATE

Lic. Manuel Adrián Ortiz Hernández

JEFE DE BRIGADA DE COMUNICACIÓN

NOTA:-----
EN EL CASO EN QUE HAYA QUE EFECTUAR CAMBIO (S) SUSTANTIVOS DE ALGÚN (OS) INTEGRANTE (S), ÉSTE SE NOTIFICARÁ CON UN LAPSO NO MAYOR DE 15 DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE EFECTUADO EL MOVIMIENTO, CON OFICIO DIRIGIDO AL SECRETARIO GENERAL CON ATENCIÓN AL DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN CIVIL DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL.-----